



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

594

DE

(**14 OCT 2015**)

Por la cual se autoriza un pago de Gastos de Viajes para participar en el Seminario Taller Evaluación Del sistema de Gestión del Talento Humano y Competencias a partir de Indicadores Vigencia 2015 y Plan de Mejoramiento 2016

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
 en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la Profesional de la Oficina de Gestión de Talento Humano solicita el pago de Gastos de Viaje para tres funcionarias de Área de Talento Humano para participar en la capacitación y actualización, al Seminario Nacional "EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO COMPETENCIAS A PARTIR DE INDICADORES VIGENCIA 2015 Y PLAN DE MEJORAMIENTO PARA 2016" a realizarse en la Ciudad de Cartagena los días 15, 16 y 17 de Octubre de 2015 en el Hotel Cartagena Plaza, teniendo en cuenta que no se incluía la alimentación del primer día (Almuerzo.)

Que el propósito de complementar los planes institucionales de capacitación de la Entidad, con base en proyectos de aprendizaje por competencias para el desarrollo de las mismas y basados en la Política Nacional de Formación y Capacitación de los Empleados Públicos para el desarrollo de competencias.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de gastos de viaje la ciudad de Cartagena los días 15, 16 y 17 de octubre de 2015, para participar en Seminario Nacional "EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO COMPETENCIAS A PARTIR DE INDICADORES VIGENCIA 2015 Y PLAN DE MEJORAMIENTO PARA 2016.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación de gastos de viaje correspondientes, de acuerdo al Decreto 1063 del 26 de mayo de 2015, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así: CDP 44815 del 14 de octubre de 2015

LUCIBETH BLANCHAR MAESTRE - C.C. 27004057
Profesional Especializado Código 2040 Grado 13

Valor gastos de viaje: **\$ 181.148,00**

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado
 Revisó: Dora Amanda Mesa, Vicerrectora Administrativa y Financiera